



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de junio de 2024
TR. N.º 0459-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0459-2024-R-UNALM. - La Molina, 25 de junio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación C. 2024-0654-SG-UNALM, de fecha 20 de junio de 2024, el secretario general por encargo del rector solicita a la Unidad de Recursos Humanos pueda evaluar el curriculum vitae de una profesional para el puesto de director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y proceder a la posible designación, debiendo cumplir con los documentos de gestión institucional y la Ley 31419, norma que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios; Que, mediante Comunicación N.º 0200-URH-498-CARH/2024, de fecha 25 de junio de 2024, la Unidad de Recursos Humanos remite el resultado de la evaluación realizada para cubrir la plaza administrativa como empleado de confianza, precisando que la evaluación se ha regido tomando en consideración las siguientes normativas generales e internas: Ley 31419 y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM del 2023. Se adjunta al presente, el formato empleado para realizar la evaluación correspondiente, contando con el VBº de la Unidad y de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos; Que, mediante Carta N.º 592-2024-R-UNALM, de fecha 25 de junio de 2024, el Rectorado dispone la emisión de la resolución de designación del Ing. Juan Ubaldo Lluncor Granados, en el puesto de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F4; Que, el artículo 77 del Reglamento del Decreto Legislativo 276 establece que: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor.”* Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; Que, en el inciso 8.1 del artículo 8 de la Ley 31953 “Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2024” prohíbe la incorporación de personal en el sector público, teniendo como una excepción la establecida en el literal *a) La designación de funcionarios, cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad,* a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades; Que, contando con la evaluación del curriculum vitae documentado por la Unidad de Recursos Humanos en virtud de los documentos internos y la aplicación de la Ley 31419; Que, encontrándose vacante el puesto de director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, y contando con plaza presupuestada y disponible, se procederá a designar en el puesto de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F4; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1.- Designar al Ing. Juan Ubaldo Lluncor Granados, en el cargo de director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, en el puesto de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F4, a partir del 1 de julio de 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de junio de 2024
TR. N.º 0459-2024-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2.- Que, al término de la designación el servidor reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, quedando reservada la plaza de carrera del servidor. **ARTÍCULO 3.-** Cumpla el funcionario designado con remitir oportunamente las Declaraciones Juradas a la Contraloría General de la República bajo responsabilidad. **ARTÍCULO 4.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la incorporación del funcionario en el código de plaza 000574 AIRSHP-MEF y acciones complementarias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,VR.AC.URH,DIGA